



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL PUENTE DEL ARZOBISPO

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación de corrección de errores de la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica de este Ayuntamiento de El Puente del Arzobispo (Toledo), publicada en el B.O.P.T. número 220 de fecha 17 de noviembre de 2021, se realiza la siguiente corrección:

Donde dice:

“Artículo 6. Sede electrónica.

Conforme a lo previsto en el artículo 38 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se crea la sede electrónica del Ayuntamiento de El Puente del Arzobispo cuya dirección electrónica es: puente.toledo.gob.es”

Debe decir:

“Artículo 6. Sede electrónica.

Conforme a lo previsto en el artículo 38 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se crea la sede electrónica del Ayuntamiento de El Puente del Arzobispo cuya dirección electrónica es: <https://puente.toledo.gob.es>”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

El Puente del Arzobispo, 22 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa, Clara Isabel Casas Toledano.

Nº. I.-6375